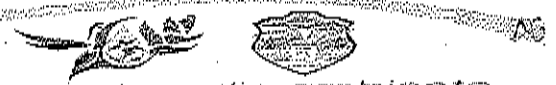
 EMSER E.S.P. <small>SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LÍBANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	012-2022	FECHA:	03-01-2022
---------------------	-----------------	---------------	-------------------


CONTRATO No: 012 de 2022 .
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA: SINERGIA QUIMICA S.A.S.
IDENTIFICACION: 813.005.938.-5
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 42'982.800
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL ENVIADAS POR EMSER E.S.P.
DURACION: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA** mayor de edad, vecino y domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N.º **93.297.048** de Líbano Tolima, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 146 del 20 de octubre de 2021 y acta de posesión 000649 del 20 de octubre de 2021, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 002 de Junio 14 de 2019, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y **SINERGIA QUIMICA S.A.S.**. Identificada con **NIT 813.005.938-5** Representada Legalmente por **ALIRIO BARRIOS ZARTA** identificado con C.C. 93.127.075 de Espinal Tolima quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato de servicios de Laboratorio, bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un proveedor Exclusivo de servicios de Análisis y Ensayos de muestras de Agua potable y Agua Residual, de conformidad con el capítulo 4 del manual interno de contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. Contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL ENVIADAS POR EMSER E.S.P. **SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Efectuar el análisis de las muestras enviadas por EMSER E.S.P. al laboratorio de BIOPLANET LAB de acuerdo a la programación establecida entre las partes. 2) Los exámenes a realizar y analizar, son microbiológicos, fisicoquímicos, Bacteriológicos, Químicos, DBO y DQO. 3) El Contratista debe realizar con una frecuencia diaria el análisis de muestras y su debido procedimiento 4) Entregar a la Empresa el informe de resultados de la toma de muestra microbiológicos, fisicoquímicos,

Fecha de aprobación: 30-09-2019



10

 EMSER E.S.P. <small>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSION	01

Bacteriológicos, Químicos, DBO y DQO., vía Correo Electrónico (sistemas@emseresp.com) **6)** Las demás inherentes al objeto contractual, que resultaren.

TERCERA - OBLIGACIONES EMSER E.S.P.: El Contratante, tendrá las siguientes obligaciones:

1) Facilitar al contratista las condiciones, información y demás elementos necesarios de los cuales disponga para el desarrollo del objeto contractual. **2)** Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento. **3)** Solicitar los informes necesarios al contratista y supervisor, que sean necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. **4)** Revisar, rechazar o solicitar correcciones o intervenciones sobre lo entregado por el contratista. **5)** Realizar los pagos al contratista de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava. **6)** Hacer uso de las acciones legales pertinentes en caso de incumplimientos totales o parciales a cargo del contratista. **7)** Una vez concluido el presente contrato, el contratante se obliga a expedir certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de las actividades ejecutadas y el valor devengado.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de Cuarenta y Dós Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Legal Corriente (\$42'982.800.00), Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ha previsto las siguientes formas de pago: El Contratante, pagará al Contratista el valor del Contrato, en pagos parciales mensuales, una vez presentadas las muestras al laboratorio y su respectivos resultados hasta completar el 100% del valor total del Contrato. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral.

QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será contada a partir de la firma del Acta de Inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05410801 Acueducto - 05410802 Alcantarillado, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 003 del 03 de Enero de 2022 y Compromiso Presupuestal No. 003 de Enero 03 de 2022.

SEPTIMA: - SUPERVISION: La Supervisión del contrato será realizada por el Técnico Operativo Planta de Potabilización, Quien velará por la correcta ejecución de los siguientes ítems, previamente programados, así:-----


ITEM	DESCRIPCION ANALISIS	CANT	No ANALISIS
1	ANALISIS FISICOQUIMICOS DE AGUA POTABLE Color real, olor, PH, Conductividad, Turbidez, Alcalinidad Total, Aluminio, Color Residual Libre, Cobre, Dureza Total, Nitritos, Nitratos, Sulfatos, Hierro, Cloruros.	GL	24
2	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE Coliformes Totales, Escherichia coli(Técnica de filtración por membrana)	GL	420
3	ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE (CONTRAMUESTRA) Coliformes Totales, Escherichia coli(Técnica de filtración por membrana)	GL	60
4	ANALISIS BACTERIOLÓGICO Giardia y Cryptosporidium	GL	1
5	ANALISIS QUIMICO Carbono Orgánico Total y Fluoruros	GL	2
6	ANALISIS DBO Demanda Bioquímica de Oxígeno - Agua Residual PTAR	GL	24
7	ANALISIS DQO Demanda Química de Oxígeno - Agua Residual PTAR	GL	24

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 1 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libana Tarma - Cel Postal 231040
 Telfonon: (095) 295 4342 - (095) 256 1211
 Línea gratuita: 8102006143 - 800002615
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Yopal S.A.S.</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01


OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P.

DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.- Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **CLAUSULA DECIMA SEXTA INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a la EMSER E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. **CLASULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO** El presente contrato se perfeccionará con la suscripción por las partes, como señal de conformidad en el siguiente documento en el Municipio de Líbano a los Tres (03) días del mes de enero de 2022.

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
 C.C. 93.297.048 de Líbano Tolima
 Gerente

ALIRIO BARRIOS ZARTA
SINERGIA QUIMICA S.A.S.
 NIT: 813.005.938-5

FIRMADO EN ORIGINAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

